

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20256000002571



Bogotá D.C. 07-01-2025

Señor
Santiago Castro
Correo electrónico: No registra
Dirección: No Registra
Celular: No Registra
Bogotá - Bogotá D.C.
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado IDRD No 20242400437912 del 26 de diciembre de 2024 – Bogotá Te Escucha 5742812024

Respetado señor Castro,

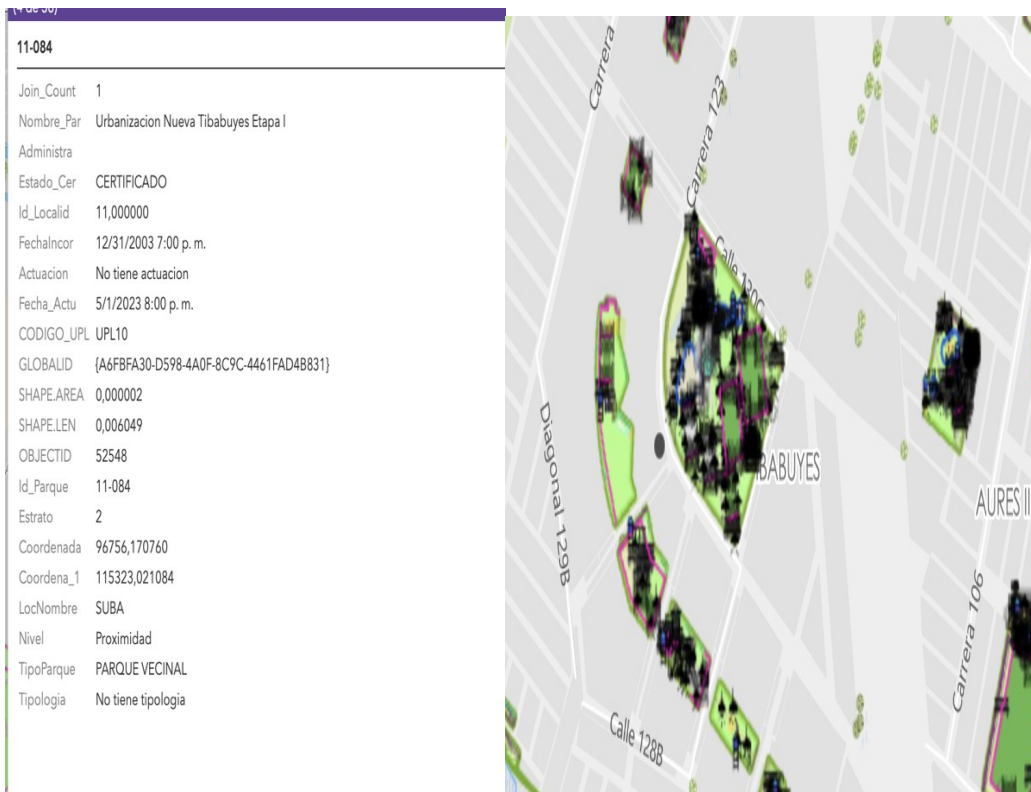
Cordial saludo, de acuerdo con la petición trasladada por el Departamento Administrativo De La Defensoría Del Pueblo con radicado 20243000181101, mediante la cual manifestó:

“(...) En la localidad de suba, el parque piloto Está en problemas y en muy mal estado el skatepark

El skatepark, está en muy mal estado, ya que está deteriorando y nunca se ha hecho mantenimiento, en la parte de la piscina este se está quedando inundado ya que, por basura, tierra, hojas etc, se está obstruyendo los desagües, y por esto el parque está inundado.

Dirección a123-23, cl 129f # 1231, Bogotá frente al centro comercial laguna, parece ni siquiera tener códigos. Skatepark la piloto, en nueva Tibabuyes (...)

En cuanto al asunto competencia de esta Subdirección y con la finalidad de brindar respuesta de fondo a su solicitud encuentra pertinente realizar la consulta sobre el parque objeto de consulta evidenciado el sistema de información geográfica (SIG), el parque el cual usted hace referencia se denomina “Urbanización Nueva Tibabuyes Etapa I” de escala de proximidad (antes de escala vecinal o de bolsillo), con Código IDRD 11- 084 ubicado en la carrera 113c N 142^a -53 y que pertenece al Inventario de Parques, como se puede visualizar en las siguientes imágenes:



Fuente: <https://visorparques.idrd.gov.co/> Sistema de Información Geográfico Geovisor IDRD

Individualizado el parque objeto de consulta y dando respuesta a su solicitud relacionada con **“El skatepark, está en muy mal estado, ya que está deteriorando y nunca se ha hecho mantenimiento, en la parte de la piscina este se está quedando inundado ya que, por basura, tierra, hojas etc, se está obstruyendo los desagües, y por esto el parque está inundado”**, es preciso indicar que este tipo de intervenciones, como lo es la dotación, mantenimiento, construcción y recuperación de los parques de proximidad son competencia de las Alcaldías Locales de conformidad con los lineamientos previstos en el numeral 4 del artículo 5 del Acuerdo 740 de 2019, por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C., que a saber contempla:

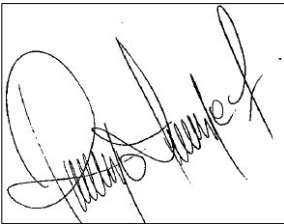
“ARTICULO 5.- Competencias de los alcaldes locales. En consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación los Alcaldías Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local: (...) **4. Adelantar la construcción y mantenimiento de parques vecinales y de bolsillo.** (...)” (Negrilla fuera del texto); en el caso en particular el competente es la Alcaldía Local de Suba.

Encuentra entonces esta Subdirección que, la Alcaldía Local de Suba, es la entidad competente para atender y dar respuesta a su solicitud, por ende, cualquier intervención a los parques de su interés, está a cargo del Fondo de Desarrollo Local; en consecuencia, de lo anterior, y de acuerdo con la normativa señalada, procedemos a dar traslado a dicha entidad en virtud del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que desde sus competencias de contestación a lo requerido.

Teniendo en cuenta que en el cuerpo de la petición no se evidencia datos del peticionario que permitan su notificación, se indica que la notificación procederá de acuerdo con lo estipulado en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, que a saber contempla:

“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”

Atentamente



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: Solicitud ciudadana

Copia: Alcaldía Local de Suba - cdi.suba@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Cindy Paola Peña Moreno - Contratista Subdirección Técnica de Parques
Proyectó: Cindy Paola Peña Moreno - Contratista Subdirección Técnica de Parques
Revisó: Liliana Bastidas- Abogada Contratista Subdirección Técnica de Parques
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques

En la localidad de suba, el parque la piloto!!
Está en problemas y en muy mal estado el skatepark

¡Hola! santiago.castrosk8 Gracias por ponerte en contacto con nosotros. Recibimos tu mensaje y pronto nos pondremos en contacto contigo. ¿Sobre cuál de nuestras actividades o programas deseas información?

Jue, 4:07 pm

¡Hola! Gracias por escribirnos. Por favor, describenos los detalles de la situación así como lugar, dirección y si tienes el código del parque que por lo general está en las vallas, también es útil.

El skatepark, está en muy mal estado, ya que se está deteriorando y nunca se ha hecho mantenimiento, en la parte de la piscina este se está quedando inundado ya que por basura, tierra, hojas, etc... Se están obstruyendo los desagües, y por esto el parque está inundado

Dirección :
a 123-23, Cl. 129f #1231, Bogotá
Frente al centro comercial laguna

Parece ni siquiera tener códigos

¡Hola! santiago.castrosk8 Gracias por ponerte en contacto con nosotros. Recibimos tu mensaje y pronto nos pondremos en contacto contigo. ¿Sobre cuál de nuestras actividades o programas deseas información?

Skatepark la piloto, en nueva tibabuyes

Vie, 1:05 pm

¡Hola! Vamos a radicar tu solicitud con tus datos de contacto para que puedas recibir respuesta y le puedas hacer seguimiento, así que de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 que dicta disposiciones para la protección de datos personales, solicitamos tu autorización para el tratamiento de tu información según lo dispuesto en nuestra política de tratamiento de datos personales que puedes ver en <https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/politicas>
Por favor responde Sí o No.

Vie, 2:51 pm

Sí

Lun, 9:24 am

Gracias por escribirnos. Finalmente vamos a registrar tu solicitud en el sistema de información Bogotá te escucha; si estás de acuerdo, por favor bríndanos la siguiente información:

Nombres y apellidos

Cédula de ciudadanía

Correo electrónico

Número de celular

Sexo (hombre, mujer, intersexual, no responde)

OPCIONAL:

Fecha de nacimiento

Dirección de residencia completa

¿Tienes alguna condición especial? (adulto mayor, habitante de calle, mujer gestante periodista, menor de edad, veterano de la fuerza pública, víctima del conflicto armado, peligro inminente, discapacidad)

Lun, 4:37 pm

¡Hola! Dado que no obtuvimos respuesta de tus datos de contacto para el registro de la solicitud, te confirmamos que la misma será ingresada en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te escucha como anónima.
El número asignado a tu petición te será informado lo más pronto posible.

Visto

Link: <https://www.instagram.com/direct/t/116793143037076/>